



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EMISIÓN DE ACTAS MATERIAS 2º AÑO - NEFROLOGÍA

VISTO:

Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud informa que no se confeccionaron actas de examen final en el sistema SIU GUARANÍ, correspondientes a la carrera de Especialización en Nefrología de las asignaturas P06-36204 – Módulo: Enfermedades Glomerulares Primarias; P06-36205 – Módulo: Enfermedades Glomerulares Secundarias. Nefropatías y P06-36206 – Formación Práctica II, con fecha 01/09/2022;

CONSIDERANDO:

- Que por un error involuntario se omitió la confección en tiempo y forma de las actas de examen final que dan cuenta de la situación académica de los alumnos Julieta Agustina Risso, Ailen Carla Rolon y Paola Fernandez Alvarez;
- Que es necesario registrar las asignaturas aprobadas en la actuación académica de los mencionados alumnos en la Carrera de Especialización en Nefrología de la Facultad de Ciencias Médicas - UNC, de acuerdo a lo informado por el Consejo Académico de la Especialidad;
- Que en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud se encuentran las constancias documentales que respaldan dicha aprobación;
- Lo aconsejado por el Sr. Subsecretario de Asuntos Administrativos de la SGCS, Prof. Dr. Roberto José Sánchez;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Área Enseñanza de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud a emitir las actas correspondientes a las asignaturas P06-36204 – Módulo: Enfermedades Glomerulares Primarias; P06-36205 – Módulo: Enfermedades Glomerulares Secundarias. Nefropatías y P06-36206 – Formación Práctica II, de la carrera de Especialización en Nefrología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, con fecha 01/09/2022 e incluir a los alumnos:

RISSO, Julieta Agustina – D.N.I. N° 40331493

ROLON, Ailen Carla – D.N.I. N° 36116312

FERNANDEZ ALVAREZ, Paola – D.N.I. N° 95817783

Artículo 2º: Establecer que los docentes encargados de cada actividad registren las calificaciones de los alumnos en el acta correspondiente.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.